

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN A CELEBRAR ENTRE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES (UCM), COLOMBIA Y
MULTIVERSIDAD MUNDO REAL EDGAR MORÍN, MÉXICO.**

REUNIDOS

La Universidad Católica de Manizales, en adelante denominada "UCM", en este acto representada por la Hna. María Elizabeth Caicedo Caicedo, en su condición de Rectora, con domicilio en la carrera 23 No 60-63 Avenida Santander, Manizales, Colombia y Multiversidad Mundo Real Edgar Morín, en adelante denominada "MULTIVERSIDAD", en este acto representada por el Rubén Armando Reynaga Lozano, en su condición de Vicerrector y Representante Legal, con domicilio en Callejón Benito Juárez No. 2, Col. Zona Militar Cuatel XV, Hermosillo, Sonora, México.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia para la firma del presente documento y

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas Universidades manifiestan su voluntad de responder con garantía al reto científico y técnico que la sociedad exige, con su compromiso mutuo de la mejora permanente de la calidad docente, investigadora, de formación y de servicios.

SEGUNDO.- Que tanto la UCM como Multiversidad Mundo Real Edgar Morín, consideran que los acuerdos directos entre universidades son esenciales en su mutuo interés por establecer relaciones para promover el desarrollo de la educación, la capacitación y la investigación en sus áreas comunes de trabajo académico.

TERCERO.- Que es deseo de ambas universidades suscribir un Acuerdo que sirva de marco para la realización de actividades conjuntas de cooperación, formación, desarrollo de programas y proyectos específicos en las áreas que se determinen de mutuo acuerdo.

Por todo lo expuesto, la UCM y Multiversidad Mundo Real Edgar Morín suscriben el presente Convenio Marco de Colaboración y en su virtud.

ACUERDAN

1.- OBJETO

Desarrollar líneas de colaboración entre las dos universidades, en beneficio de ambas, en las áreas y modalidades que se indican en las cláusulas siguientes, o mediante el desarrollo de actividades y proyectos concretos que serán objeto del correspondiente acuerdo específico en cada caso.

Cada uno de los acuerdos específicos constituirá una extensión del presente Convenio Marco de Colaboración, formando parte integral del mismo.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio, así como las actividades que se realicen en el desarrollo del mismo, se regirán por las condiciones definidas por la UCM y Multiversidad Mundo Real Edgar Morín en el presente documento y en los acuerdos específicos, que posteriormente se suscriban.

Cualquier cuestión litigiosa sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberá solventarse por la comisión a la que se refiere la cláusula 5°.

3.-ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar de manera conjunta por la UCM y Multiversidad Mundo Real Edgar Morín, son:

- Intercambio de estudiantes y docentes para la realización de pasantías y/o estancias de investigación
- Realización de proyectos de investigación
- Realización conjunta de coloquios
- El intercambio de información, acceso a biblioteca virtual
- Conformación de redes de investigadores en pensamiento complejo.
- Diseño y desarrollo de proyecto de internacionalización del currículo.
- Intercambio de experiencias de trabajo académico virtual.

4.- FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

El presente Convenio no conlleva ningún gasto inmediato para la UCM ni Multiversidad Mundo Real Edgar Morín.

Las aportaciones económicas necesarias para cubrir los costes que generen las actividades de colaboración, serán evaluadas y acordadas por cada uno de los acuerdos específicos, en que ésta se concrete.

La firma de todo acuerdo específico que implique gastos para cualquiera de las dos universidades, estará supeditada a la viabilidad y a la disponibilidad presupuestaria de cada una de ellas.

La UCM y Multiversidad Mundo Real Edgar Morín se comprometen a colaborar para obtener financiación de fuentes externas, para las actividades objeto del presente Convenio, sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes.

5.- COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Ambas partes acuerdan la creación de una Comisión Mixta representada por parte de la UCM, la Dirección del Doctorado en Educación. Por parte de Multiversidad Mundo Real Edgar Morín, la Dirección Académica, quienes se ocuparán de las tareas de coordinación de las actividades objeto del presente Convenio.

6.-DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- A. Las partes se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual respecto de la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio.
- B. Los derechos intelectuales respecto a cada obra conjunta serán pactados por las partes con carácter previo a la realización de la misma.
- C. Las partes se comprometen a no usar el nombre, logotipos, emblemas, y marcas registradas de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

7.-VIGENCIA DEL CONVENIO.

El periodo de vigencia del presente Convenio será de cinco (5) años renovables automáticamente. La denuncia por una de las partes tendrá que ser notificada por escrito con seis (6) meses de antelación a la finalización del mismo, sin perjuicio de la culminación de las actividades y en trámite de cumplimiento.

El presente Convenio entrará en vigor el día siguiente a la fecha en la que se registre en el documento la última firma de los respectivos rectores.

En prueba de conformidad y en la representación señalada en el encabezamiento, se procede a la firma del presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha que a continuación se indica:



**Universidad
Católica
de Manizales**

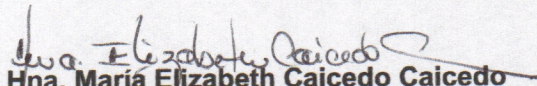


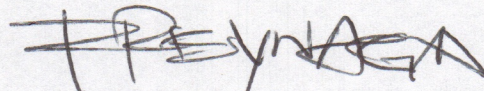
Manizales, Colombia,
23 / 02 / 2017

Sonora, México
23 / 02 / 2017

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
MANIZALES**

**MULTIVERSIDAD MUNDO REAL
EDGAR MORÍN**


Hna. María Elizabeth Caicedo Caicedo
Rectora


Rubén Armando Reynaga Lozano
Vicerrector/Representante Legal